

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	No. 448
Proceso	Amparo de Pobreza
Solicitante	María Virgelina Quirama Palacio
Radicado	05679 40 89 001 2022 00102 00
Asunto	Ordena Archivo

Teniendo en cuenta que la abogada Gloria Eugenia González, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.438910 y portadora de la tarjeta profesional No. 12.506del C.S. de la J, mediante escrito de fecha 16 de mayo de 2022 manifestó a este despacho aceptación del nombramiento designado por auto de fecha 05 de abril de 2022, es dable considerar que se encuentra evacuada la solicitud y por ende se ordena el archivo de las presentes diligencias previa baja en el sistema de radicación.

NOTIFIQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 066, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 24 del mes de Mayo de 2022.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa868e6bdc655bda71b36b487c06342c2ce422e37773757ffc60c34b6ef95b91**

Documento generado en 23/05/2022 04:22:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>